

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 141-2023

GUATEMALA, 20 DE FEBRERO DE 2023

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de personal en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", para la prestación de Servicios Temporales en el Ministerio de Finanzas Públicas, cuya aprobación corresponde a la Autoridad Nominadora.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 26 y 27 literales a), d) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6, y 8 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 4, 7, 13 y 14 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el ejercicio fiscal 2023; 25 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; Acuerdo Ministerial Número 158-2012 y sus Reformas; Resolución No. D-2022-428 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), creación de puestos Renglón 021 para el ejercicio Fiscal 2023.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el contrato administrativo para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", descrito en el cuadro siguiente:

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS				
No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Puesto	Salario Total
1	Yecson Leonias Cáno Aceituno	DRH 20-021-2023.	AGENTE DE SEGURIDAD	Q.5,100.00
	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2023-11130007-205-00-0101-0035-11-01-00-000-008-000-021-00064		

Artículo 2. Se designa a la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en el contrato que es aprobado con el presente Acuerdo.

[Handwritten signatures and initials]



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 20 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a: Dirección de Asuntos Administrativos, Dirección de Recursos Humanos y Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNIQUESE


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Hector González
Viceministro de Finanzas Publicas



KSE/HAGD/MSMM/LARA/CIOR/KID/MS